



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1596/2023

**MAT.: RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE SUBCOORDINADOR/A DEL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS DE ANTOFAGASTA (CAVI ANTOFAGASTA), DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -**

---

**IQUIQUE, 30 de Junio de 2023.-**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016 del 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y DDHH y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Resolución N°592/2023 del 22 de marzo de 2023, que autoriza llamado a proceso de selección público para proveer cargo de Subcoordinador/a del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Antofagasta (CAVI Antofagasta); y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución Exenta N°592/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, se autorizó llamado a proceso de selección público para la provisión de una vacante al cargo de Subcoordinador/a del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Antofagasta (CAVI Antofagasta), de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

**SEGUNDO:** Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente proceso de selección público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

**TERCERO:** Que, por Ord. N°137/2023 del 30 de junio de 2023, el Director Regional de Antofagasta don Giancarlo Fontana Adasme remitió vía correo electrónico a la Dirección General el Informe Final del proceso, elaborado por el Comité de Selección, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las cinco etapas del concurso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el proceso de selección público para proveer una vacante al cargo de Subcoordinador/a del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Antofagasta (CAVI Antofagasta).

**CUARTO:** Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del proceso de selección público en referencia, postularon en él un total de setenta y seis personas, de las que solo dos aprobaron las cinco etapas del proceso, obteniendo el mayor puntaje final la oponente doña Fabiola Andrea Milla Castillo, quien ha sido propuesta por el Comité de Selección en su Informe Final como la postulante idónea para ocupar la vacante al cargo concursado.

**QUINTO:** Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

**RESUELVO:**

1° **DESIGNASE**, para que sirva en calidad de titular en el cargo de **SUBCOORDINADORA del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Antofagasta (CAVI Antofagasta)**, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a doña **FABIOLA ANDREA MILLA CASTILLO**, RUT N°17.867.683-0, a contar del día **04 de Julio de 2023**.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración del contrato de trabajo a plazo fijo respectivo, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso concursal, a contar del día 04 de Julio de 2023, para la suscripción respectiva.

3° **DIFÚNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

4° **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a las personas seleccionadas, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del concurso, a través del portal web institucional de esta Corporación; asimismo, infórmese de su resultado en el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.**



**CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR**  
**DIRECTORA GENERAL**

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

CPFA/sml

**Distribución:**

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.